



Resolución de Decanato **73 / 2024 - SAL -UNSa**

EXPTE 12.123/24 AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, al Sr. Elías Alberto PERALTA, con DNI N° 43.438.715 para realizar funciones en la Sala de Informática

De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
05/03/2024



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"



RESOLUCION -D- N° **073-24**

27 MAR 2024

Salta,
Expediente N° 12.123/24

VISTO: la nota presentada por la Ing. Nora Silvina Avendaño, Supervisora de Red de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la renovación del contrato mediante sistema de locación de servicio del Sr. PERALTA Elías Alberto, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando horario conforme a las necesidades del área.

Que la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, resulta insuficiente.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo contrato del señor PERALTA, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 01 de Febrero de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024.

Que la presente erogación se imputará en la partida Contratos (26.004.014) y en la partida (026.0007.001) Rentas de la propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 -Servicios no personales, 4- Servicios Técnicos y profesionales, 6- De informática y sistemas computarizados.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, al Sr. Elías Alberto PERALTA, con DNI N° 43.438.715 para realizar funciones en la Sala de Informática con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Junio de 2024.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"



RESOLUCION -D- N° 073-24

07 MAR 2024

Salta,
Expediente N° 12.123/24

partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3- Servicios no personales, 4- Servicios Técnicos y profesionales, 6- De informática y sistemas computarizados.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

Irj
ca
mcia


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE POSTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa